



ARZOBISPADO METROPOLITANO  
DE SANTIAGO DE GUATEMALA

Decreto 21-01-26

**GONZALO DE VILLA Y VÁSQUEZ, SJ**  
Arzobispo Metropolitano de Santiago de Guatemala

Por las presentes letras concede la autorización canónica a las Hermanas de la Congregación **"MISIONERAS AGUSTINAS RECOLETAS"** para la erección de una casa religiosa ubicada en 31 Calle 13-10, Zona 13, Colonia Santa Fe, jurisdicción de esta Arquidiócesis.

Esta casa se registrará conforme a los cánones 609, 610 y 611 del Código de Derecho Canónico y en donde podrán tener un lugar adecuado para la reserva de la Sagrada Eucaristía.

Confianto en que con esta Casa Religiosa la Iglesia tenga cada vez más vida, suplico a los miembros de esta Congregación ser solícitos a la Pastoral Arquidiocesana.

Dado en el Palacio Arzobispal de la Nueva Guatemala de la Asunción, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

DOCUMENTO PRIVADO

✠ Gonzalo de Villa y Vásquez, sj



Por mandato del señor Arzobispo:

DOCUMENTO PRIVADO

Pbro. Lic. Antonio Zuleta Ordóñez  
Canciller

GDVV/mh

c.c. Archivo

Palacio Arzobispal, 7ª Avenida 6-21, Zona 1, 01001 Guatemala C. A. Apartado Postal 723. PBX: (502) 2506-3560 \*WhatsApp: 2506-3566  
e-mail: [secretariageneral@arzobispadodeguatemala.org](mailto:secretariageneral@arzobispadodeguatemala.org) \* [secretariaprivada@arzobispadodeguatemala.org](mailto:secretariaprivada@arzobispadodeguatemala.org)  
[cancilleria@arzobispadodeguatemala.org](mailto:cancilleria@arzobispadodeguatemala.org) \* [administracion@arzobispadodeguatemala.org](mailto:administracion@arzobispadodeguatemala.org)